

ESCUELA PRIMARA CAHUILLA LEYES DEL CONCILIO ESCOLAR

ARTICULO I Nombre del Concilio

El nombre de este concilio será el Concilio Escolar de la Escuela Primaria Cahuilla.

ARTICULO II Papel del Concilio

El plan de mejoramiento escolar, incluido un presupuesto, deberá ser desarrollado y recomendado por el Concilio del Sitio Escolar. El Concilio del Sitio Escolar, luego de la aprobación de un plan de mejoramiento escolar por la junta directiva del distrito escolar, tendrá la responsabilidad continua de revisar con el director, los maestros y otro personal escolar la implementación del programa de mejoramiento escolar y evaluar periódicamente la efectividad de tales un programa. Las modificaciones o cualquier mejora al plan o presupuesto deben ser desarrolladas, recomendadas y aprobadas o desaprobadas de la misma manera. El concilio llevará a cabo todos los demás deberes y responsabilidades que se le asignen en el Código de Educación del Estado de California.

ARTICLE III Miembros

Sección I Tamaño y Composición

El consejo de sitio escolar estará compuesto de 10-12 miembros.

La representación en el concilio será: el director, el maestro en asignación especial, los representantes de los maestros seleccionados por los maestros en la escuela, otro personal escolar seleccionado por otro personal escolar en la escuela y los padres de los alumnos que asisten a la escuela seleccionados por los padres. El consejo se constituirá para garantizar un número igual de representantes del personal escolar y representantes de los padres.

Los maestros de aula constituirán la mayoría de las personas que representan al personal escolar.

Los miembros del concilio que representan a los padres pueden ser empleados del distrito escolar, pero no pueden actuar como representantes de los padres en el lugar de empleo.

Sección 2 – Acuerdo de Oficina

Todos los miembros del consejo, excepto el director y el maestro que cumplan una función especial, desempeñarán sus funciones por un período de dos años. Para lograr una membresía escalonada, la mitad de los

Sección 3 – Remoción

Cualquier oficial puede ser removido por un voto de dos tercios de todos los miembros que forman parte del Concilio Escolar, siempre que, a juicio del concilio, se sirvan los mejores intereses del concilio.

Sección 4 – Vacancia

Una vacancia en cualquier cargo se llenará de la siguiente manera: el Vicepresidente reemplazará al Presidente; El presidente nombrará un reemplazo para el Vicepresidente o el Secretario por el resto del mandato.

Sección 5 – Presidente

El presidente presidirá todas las reuniones del Concilio del Sitio Escolar y podrá firmar todas las cartas, informes y otras comunicaciones del Concilio del Sitio Escolar.

Sección 6 - Vicepresidente

Los deberes del vicepresidente serán sustituir al presidente o al secretario durante la ausencia; y para servir como Presidente en una situación de vacancia.

Sección 7 -Secretaria

El secretario conservará las actas de las reuniones; ser custodio de los registros del Concilio Escolar; y mantener un registro de membresía.

ARTICULO V Comités

Sección I - Comisiones Permanentes y Especiales

El Concilio de Sitio Escolar puede establecer y abolir comités especiales. Ningún comité puede ejercer la autoridad del Concilio Escolar. Los comités permanentes incluirán el Comité Asesor Bilingüe y el Comité Asesor del Capítulo 1.

Sección 2 - Membresía

El presidente nombra a los miembros de los comités cuando sea apropiado.

Sección 3 - Término del Cargo

Cada miembro de un comité continuará por el término de dos años o hasta que el comité termine.

Sección 6 – Quorum

Se requerirá la presencia del 51 por ciento de la membresía total para constituir el quórum necesario para la transacción de negocios del Concilio Escolar.

Sección 7 - Conducción de Reuniones

Todas las reuniones regulares y especiales del Concilio del Sitio Escolar se llevarán a cabo de acuerdo con las Reglas de orden de Robert.

Sección 8 - Reuniones Abiertas al Público

Todas las reuniones del Concilio del Sitio Escolar y los comités estarán abiertas al público.